



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS PARA TRASLADO INTERNO O EXTERNO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.		
• Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
• Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	El titular de la fosa o cualquier otra persona con carta poder firmada por el titular pueden solicitar el servicio.		
• Casos en los que se presenta	Cuando tenga la necesidad de exhumar restos áridos		
• Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano		
• Costo	El trámite es gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	El trámite es gratuito		
• Plazo máximo de resolución	Inmediatamente		
• Vigencia	Por cada servicio		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad o constancia de posesión	1	1
2	Último recibo de pago de mantenimiento	1	1
3	Acta de defunción de quien será exhumado		1
4	Inspección física de la fosa por parte del Coordinador Operativo para corroborar datos y fijar fecha y hora de exhumación		
5	Solicitud del titular para realizar la exhumación	1	
6	Oficio de autorización de exhumación expedido por el Registro Civil	1	
7	Orden de inhumación de restos áridos expedida por el Registro Civil (en caso de que se requiera)	1	
Observaciones adicionales			
Los trámites de oficio de autorización y orden de inhumación que se realizan en el Registro Civil requieren de un pago, el cual se realiza en dicha dependencia.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio	
Si el ciudadano necesita sacar los restos para cremarlos o trasladarlos.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículo 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de panteones 2018.
• Del costo	El trámite es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021